



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de agosto de 2021.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Juan Carlos Rendon López
Demandadas	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-400
Auto Interlocutorio	428
Asunto	Rechaza demanda.

Encuentra esta Juez que no se cumplió con lo exigido por el Despacho en auto que antecede; por lo anterior y conforme se advirtió en dicho auto se rechaza la demanda. En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 105 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 09 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretario